

FECHA: 31/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 5143/2012

ID TÍTULO: 4313515

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Patrimonio Audiovisual: Historia, Recuperación y Gestión por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Información
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda corregir los créditos del TFM que figuran en el apartado 1.2 (deben ser 18 en consonancia con la modificación pretendida) y homogeneizar el número de créditos en toda la memoria.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incorporar las competencias específicas en las asignaturas optativas, en especial en la asignatura Practicum. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

0 - Descripción general

1. Descripción del título: desaparecen las especialidades en la titulación 2. Justificación: se explica la modificación 5. Planificación de las enseñanzas. 5.5. Módulos, Materias: Se añade un Módulo Prácticum para prestar la formación práctica a aquellos estudiantes que así lo deseen. Se transforma los Módulos de especialización en un sólo módulo de optatividad. Se modifica la denominación de las Materias/Asignaturas para adecuarlas a sus contenidos (éstos no han variado). 5.5.1.1. El Trabajo Fin de Máster pasa a tener 18 créditos. Además se cambian los datos del Vicerrector de Posgrado y Formación Continua

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

1. Descripción del título: desaparecen las especialidades en la titulación 2. Justificación: se explica la modificación 5. Planificación de las enseñanzas. 5.5. Módulos, Materias: Se añade un Módulo Prácticum para prestar la formación práctica a aquellos estudiantes que así lo deseen. Se transforma los Módulos de especialización en un sólo módulo de optatividad. Se modifica la denominación de las Materias/Asignaturas para adecuarlas a sus contenidos (éstos no han variado). 5.5.1.1. El Trabajo Fin de Máster pasa a tener 18 créditos

11.2 - Representante legal

Cambios los datos del Vicerrector de Posgrado y Formación Continua, así como el Decreto de Delegación de Competencias

11.3 - Solicitante

Cambian los datos del Vicerrector de Posgrado y Formación Continua

Madrid, a 31/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken